



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

MINUTA Nº 3, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2.016.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Jesús Agudo López.

Concejales:

D. Jesús López López.
D^a M^a Petra Guerra Maestre.
D. Roberto Carpintero García.
D^a Carolina Agudo Alonso.
José Luis Martín-Vares Pérez.
D. Guzmán Ibáñez Álvarez.
D. Juan Luis Paniagua González.
D^a Carolina Fernández Taravilla.
D. Adrián García Ruano.

Ausentes:

D. Jesús López Ramos.

Secretario:

D. Antonio Negro Díaz.

En Valmojado, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos del Secretario de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de acuerdo de reconocimiento del régimen de dedicación parcial del Alcalde.
3. Propuesta de acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 2/2016, de modificación de créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido por los asistentes el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016, respectivamente, cuya copia fue distribuida junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las Actas de las sesiones referenciadas, que resultan aprobadas sin que produzca observación alguna.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

SEGUNDO. PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL ALCALDE.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sra. Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha de hoy mismo, día 4 de marzo y de los informes del titular de la Secretaría-Intervención municipal de fecha, todos ellos de la misma fecha de 4 de marzo propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la representación legal del Ayuntamiento ante los vecinos, organismos o entidades públicas y privadas y la asunción de las múltiples atribuciones y responsabilidades que le confiere la numerosa legislación vigente de aplicación a la Administración Local a la que pertenecen los ayuntamientos. Es por ello que se hace preciso para una mayor y mejor atención del cargo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales, equivalente al 57% de la jornada laboral fijada para los funcionarios del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Establecer a favor del Alcalde del Ayuntamiento que pase a desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, que agrupa las funciones relacionadas en el expositivo de la Memoria-Propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, percibirá una retribución anual bruta de 7.560,00 euros.

TERCERO. Iniciar el oportuno expediente de modificación de créditos en acuerdo final del Pleno bajo la modalidad de suplemento de crédito.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos."

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo transcrita, hace uso de la palabra el Sr. Ibáñez Álvarez para recordar la crítica realizada en su momento por el grupo Popular por la adopción de un acuerdo de la misma naturaleza en la legislatura de



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

2007-2011 cuando les fue reconocida la dedicación exclusiva a dos de los miembros del equipo de gobierno.

Entiende el Sr. Ibáñez Álvarez que no es el mejor momento para proponer al Pleno el acuerdo que ahora se presenta, siendo resultado de la alegación formulada contra la aprobación del Presupuesto General de la Corporación de 2016 por el vecino de este municipio D. Víctor Gallardo por las dietas asignadas a los concejales del grupo Popular recogidas en las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto. La cuestión de la asignación de dietas a los Concejales, señala el Sr. Ibáñez, debería haberse hecho extensiva a la totalidad de los mismos por su asistencia a los órganos colegiados, pero según manifiesta, se le dijo en su momento que no era posible en términos de financiación presupuestaria, hecho éste que es negado rotundamente por el Sr. Alcalde.

Termina el Sr. Ibáñez Álvarez manifestando que aunque el acuerdo el perfectamente legal, no resulta, sin embargo, ético y moral.

Finalmente, toma la palabra el Sr. López López, recordando al Sr. Ibáñez, que la cuantía propuesta es considerablemente más reducida comparada con los 36.000,00 € asignados a los miembros del equipo de gobierno de la legislatura 2007-2011.

Sometido el acuerdo a votación, la Corporación lo aprueba por seis votos a favor de los Sres/Sras. concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro en contra de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del PSOE.

TERCERO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº 2/2016, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sra. Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 4 de marzo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha de 4 de marzo se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por la Secretaría-Intervención se informó favorablemente la Memoria de Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2016, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

I. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
338.623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.269,79
	TOTAL GASTOS	4.269,79

Altas en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	4.269,79
	TOTAL INGRESOS	4.269,79

II. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
231.629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2.000,00
912.100	Retribuciones básicas y otras retribuciones de Órganos de gobierno	1.560,00
	TOTAL GASTOS	3.560,00

Altas en aplicaciones de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	3.560,00
	TOTAL INGRESOS	3.560,00



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo transcrita, hace uso de la palabra el Sr. Ibáñez Álvarez, señalando que la modificación de créditos que se trae al Pleno es consecuencia del acuerdo anterior, argumento éste que resulta rechazado por el Sr. Alcalde indicando que a la vista del contenido de la documentación obrante en el expediente son varias las partidas que resultan afectadas.

En este momento, el Secretario-Interventor que suscribe, toma la palabra para explicar brevemente, según consta recogido en la propuesta de acuerdo, las razones y la finalidad de cada una de las partidas de gastos fijadas en los apartados de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, respectivamente, que forman parte del expediente de modificación.

Sometido el acuerdo a votación, la Corporación lo aprueba por seis votos a favor de los Sres/Sras. concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro abstenciones de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del PSOE.

Agotado el orden del día, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,